ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

2018/1853 *Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Día para personas mayores "Virgen de Consolación", de Castellar.*

Edicto

Don Gabriel González Villanueva, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castellar.

Hace saber:

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2018 adoptó entre otros acuerdos la aprobación, con carácter inicial, del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Día para personas mayores "Virgen de Consolación".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, debe abrirse un periodo de información pública por el plazo mínimo de treinta días hábiles, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castellar, para que los interesados puedan presentar reclamaciones o sugerencias contra el acuerdo.

Finalizado el plazo de información pública, se adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas en el periodo de alegaciones. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

El acuerdo de aprobación definitiva y texto íntegro del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Día de personas mayores "Virgen de Consolación" de Castellar se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castellar, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, transcurridos los plazos del 65.2 y 70.2 L.B.R.L., permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellar, a 30 de Abril de 2018.- El Alcalde, Gabriel González Villanueva.

cve: BOP-2018-1853
Verificable en https://bop.dipujaen.es